



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 9 de Octubre de 1984.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone  
S/D

REF: EXP. N° 175. /

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento, que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 8/X/84, ha sancionado la siguiente:

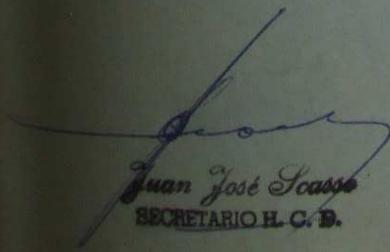
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación de (18) DIEZ Y OCHO macetones ubicados en las  
----- veredas correspondientes a las intersecciones de la calle 9 de Julio  
con las de Belgrano, Buenos Aires, Rivadavia, Ayacucho, Cardoner y Leandro N. Alem,  
según plano adjunto, por parte de la Sociedad Amigos de la Calle 9 de Julio.-

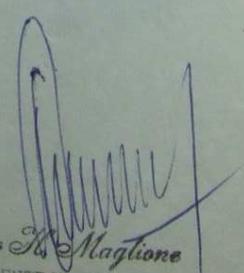
ARTICULO 2°.- De forma.-  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS  
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Humberto S. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.